Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 18/2004 del Parlamento Patagónico producida en la segunda sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 185/2004

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- A los Poderes Ejecutivos de las Provincias Patagónicas, que vería con agrado que se incluya la temática de la donación y transplante de órganos en la currícula de todos los niveles educacionales, como contenido transversal o en todas aquellas disciplinas que lo permitan.

Artículo 2°.- El órgano de aplicación serán las áreas de educación de cada una de las Provincias, que diseñará y estructurará las modalidades de inclusión, determinará los contenidos, obtendrá la documentación necesaria y tendrá en su cargo el desarrollo de las acciones de capacitación a docentes.

Artículo 3°.- Se invita a las Legislaturas Patagónicas a adherir a la presente.

Artículo 4°.- De forma.

FIRMANTES: Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico; Licenciada Esther Acuña, Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado, Secretaria

Caleta Olivia, 21 y 22 de agosto de 2004

RECOMENDACION N° 18/2004 "P.P"